



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL 314 219 6787

Email: [juzdopromiscuomunicipaltuta@gmail.com](mailto:juzgadopromiscuomunicipaltuta@gmail.com)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0021

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-00199-00

DEMANDANTE: GLORIA LUCIA PALACIOS CEPEDA

DEMANDADOS: ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA Y OTROS.

Tuta, tres (3) de febrero de dos mil veintidos (2022).

La señora GLORIA LUCIA PALACIOS CEPEDA a través de apoderado judicial presenta DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ PALACIOS CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS, FRANCISCO EUCLIDES PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble ubicado en la calle 7 Nro. 6-45 del Municipio de Tuta; identificado con la matrícula inmobiliaria N. 070-20958 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

### RESUELVE:

**PRIMERO. - ADMITIR** el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por GLORIA LUCIA PALACIOS CEPEDA en contra de ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ PALACIOS CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS, FRANCISCO EUCLIDES PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

**SEGUNDO.-ORDENAR** el emplazamiento de los herederos de HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN PALACIOS CASTRO al igual que a las PERSONAS INDETERMINADAS en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL 314 219 6787

Email: [juzgadopromiscuomunicipaltuta@gmail.com](mailto:juzgadopromiscuomunicipaltuta@gmail.com)

Notificar personalmente este proveído a ANA MARGOTH PALACIOS CEPEDA, BEATRIZ PALACIOS CEPEDA, ABDIAS DE JESUS PALACIOS, FRANCISCO EUCLIDES PALACIOS CEPEDA, REGULO PALACIOS CEPEDA, de conformidad con el artículo 291 del Código general del Proceso, en la direcciones indicada para tal efecto en la demanda.

**TERCERO.- ORDENAR** la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias N. 070-20958 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

**CUARTO.-ORDÉNESE** informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Alcaldía Municipal de Tuta- oficina de Planeación Municipal; Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrense los correspondientes oficios.

**QUINTO.- ORDENAR** la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 002 hoy cuatro (4) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria